

Galilea, y

FALLO: Que, debo estimar y estimo la demanda presentada en nombre y representación de D. Fausto Pérez Marín, contra D^a M^a Scledad García Galilea y debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre los litigantes sobre la vivienda sita en la C/ Jorge Vigón n^o 38, 1^o C, por falta de pago de la renta, debiendo la demandada dejar el lugar libre y a entera disposición de su propietaria dentro de plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzada en otro caso; se condena a la demandada al pago de las costas de este Juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse Recurso de Apelación dentro de los tres días siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado D^a M^a Scledad García Galilea, extendiendo el presente Edicto que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, dado a 23 de Noviembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 4 DE LOGROÑO

Requisitoria

III.E.99

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en P. Abreviado n^o 163/92 por Estafa, se cita y llama a Carlos Díez Gil, nacido en Logroño, el 8-11-60, hijo de Luis y de M^a Concepción, de estado soltero, profesión no consta, domiciliado últimamente en Logroño C/ Mayor 46, 3^o Izda. y con D.N.I. n^o 16.529.689, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el n^o ... del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 23 de Noviembre de 1992.— El Magistrado-Juez.

Nombramiento de perito

III.E.101

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el n^o 117/92 a instancia de Banco de Vasconia S.A. contra Angel Martínez Bujanda, Rosa Ramos Gómez, Pedro Delgado Moreno y Petra Carmona García, en reclamación de cantidad, en los cuales y en providencia de esta fecha y del tenor literal siguiente:

“Providencia.— Magistrado-Juez Sr. Rodríguez Fernández, en Logroño a 24 de Noviembre de 1992. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos, procédase a su ejecución por los trámites de la vía de apremio.

Se tiene por designado perito para la valoración de los bienes embargados a D. Antonio Berzal Otero, a quien se hará saber el nombramiento a los fines de aceptación y juramento del cargo.

Póngase este nombramiento en conocimiento de la parte ejecutada, previniéndola que dentro del segundo día nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo conforme con el designado por el ejecutante. Y hallándose en situación de rebeldía e ignorado paradero los demandados, notifíqueseles por medio de edictos en el B.O.P.”. Se ha acordado dar traslado de la misma a los demandados para que en dos días designen otro de su parte.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados Angel Martínez Bujanda, Rosa Ramos Gómez, Pedro Delgado Moreno, y Petra Carmona García, extendiendo y firmo el presente en Logroño, a 24 de Noviembre de 1992.

Edicto de subasta

III.E.102

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 78/92, seguido a instancia de Europunto S.A. contra Enequina Pérez Pastor y Luis Martínez del Río, sobre reclamación de cantidad (cuantía 239.693 Pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 3 de marzo, 5 de abril, 3 de mayo de 1993 a las 10,00 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1^a.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la C/C del Banco Bilbao Vizcaya n^o 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2^a.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate.

3^a.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

— Vivienda 1^o Izquierda en planta 1^a del edificio sito en Soria, C/ Cardenal Frias s/n, de 60,95 m2. Inscrita al tomo 764, libro 64, folio 221, finca 4.587, del Registro de la Propiedad n^o 1 de Soria.

Tipo de valoración: 4.400.000 pts.

Dado en Logroño, 27 de noviembre de 1992.

Edicto de subasta

III.E.115

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño:

HAGO SABER: Que en los autos de Menor Cuantía seguido en este Juzgado con el n^o 328/91, seguido a instancia de BANCO DE BILBAO VIZCAYA, S.A. contra JUAN LUIS VILLA MELGUIZO y MARIA LUISA FABON JARABO sobre reclamación de cantidad (cuantía 572-791 Pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días, DIEZ DE FEBRERO, DIEZ DE MARZO y CATORCE DE ABRIL de 1993 a las 10 HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1^a) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya n^o 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2^a) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3^a) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

- URBANA.- Número Veinte. Vivienda o piso sexto izquierda tipo C de la casa sita en Logroño, c/ Gonzalo de Berceo, n^o 50, que consta de vestíbulo, cocina, despensa, baño, comedor-estar, armarios, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie útil de setenta y tres metros cuadrados y veintitrés decímetros.

Linda: Norte, planta bajo cubierta y vivienda centro tipo B de la misma planta. Sur, planta bajo cubierta y prolongación de la Gran Vía Gonzalo de Berceo; Este D. Joaquín Espert y otros; y Oeste, Vivienda centro, tipo B de la misma planta y planta bajo cubierta.

Cuota de participación en el inmueble: 4%

Inscrita como finca 23.077 del libro 321, folio 204.

Valor del inmueble: 4.690.000 Pts.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente y firmo en Logroño, a 25 de Noviembre de 1992.- Ante mí.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 5 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.108

D^a Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que el Juicio de Faltas n^o 158-92 se ha dictado sentencia en fecha 26-10-92, cuyo fallo, copiado literalmente dice como sigue:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a JUANA MARIA MIGUEL MARTINEZ. Declarando las costas de oficio. Notifíquese y cúmplase al verificarlo, lo establecido en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, le pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño, a 25 de Noviembre de 1992, a efectos